



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES DE REGLAMENTO INTERNO  
Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO CRUZ DEL SUR LIQUIDEZ", ADMINISTRADO POR  
CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS  
S.A.

SANTIAGO,

26 FEB 2009

105

RESOLUCION EXENTA N°

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

1. Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR LIQUIDEZ" administrado por la sociedad anónima antes singularizada. Las modificaciones consisten, entre otras, en crear una nueva serie APVC destinada al ahorro previsional voluntario colectivo, con sus respectivas características y remuneraciones; se modifica el sistema de aportes especiales incorporando la plataforma telefónica; se informa acerca de la incompatibilidad existente entre el régimen tributario establecido en el artículo 42 bis y aquel establecido en el artículo 52 bis, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta, y se incorpora el tratamiento de los conflictos de interés para el caso en que la administradora deba efectuar inversiones para más de un fondo administrado por ella.
2. Apruébanse las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas, que tienen por objeto reflejar las modificaciones acordadas al reglamento interno, señaladas en el N° 1 anterior.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Superintendencia de Valores y Seguros  
Santiago, Chile  
Fono: (56-2) 471 1000  
Fax: (56-2) 471 1101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl